



**SENTENCIA DE INTERES PARA LOS MEDICOS INTERINOS, ACUMULO TAREAS, EVENTUALES.**

Desde la asesoría jurídica del Sindicato de CESHM-CV se ha logrado una sentencia histórica y de gran interés para los médicos interinos, .

Se ha reconocido el derecho de varios médicos interinos a percibir en concepto de atrasos, los trienios devengados con anterioridad a la entrada en vigor del Estatuto Básico.

Se trata de una sentencia de gran interés económico, ya que significa percibir los trienios con una retroactividad de 4 años, lo que supone una suma importante de dinero que os debe la Consellería de Sanidad.

Os debéis poner en contacto con la asesoría jurídica del sindicato lo antes posible, ya que al tratarse de un periodo de prescripción, cuanto más tarde se presente la reclamación, mas poco dinero se puede reclamar.

Sin otro particular, os saluda atentamente.

CESHM- CV DELEGACIÓN CASTELLON.